

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 10

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha Septiembre 2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contrato de arriendo de un bien mueble (balsa) para el parqueadero, resguardo y custodia de las embarcaciones, motores y elementos afines a la operatividad de los mismos, bienes de propiedad del ICBF Regional Amazonas

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80130000	80131500	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

3. UNIDAD DE MEDIDA

Cantidad / Servicios

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979 (unificado en el Decreto 1084 de 2015), adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, mediante el Decreto 1074 de 29 de junio de 2023.; que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños y niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos.

La misión de la Entidad radica en liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 10

La estructura interna del ICBF se encuentra contemplada en los Decretos 1138 de 1999 y 987 de 2012, 1927 de 2013 y 879 de 2020. Ahora bien, en lo que respecta al marco jurídico que regula los derechos de los niños, las niñas y adolescentes se encuentran los instrumentos internacionales y nacionales que determinan la hoja de ruta para el modelo operacional del Instituto. Entre los primeros se encuentran las convenciones, declaraciones y protocolos ratificados por Colombia que, junto con la Constitución Política de 1991, jurisprudencia y demás normas legales y reglamentarias del ordenamiento jurídico conforman el bloque de constitucionalidad. Este bloque reconoce a los niños, las niñas y adolescentes como sujetos prevalentes del derecho y de especial protección..

Con la prestación del servicio público de Bienestar Familiar se da cumplimiento y se desarrollan las políticas de acción para la Infancia y Familias a través de la Misión, Visión, Objetivos, Metas, Principios y valores Institucionales. Acciones ejecutadas a través de una serie de Programas, Subprogramas, Proyectos, Sub-proyectos, modalidades, códigos y Sub-códigos reglamentados en la estructura Programática, Presupuestal y en el Plan de Contratación en el cual se registran las necesidades de bienes y servicios requeridos para contratar la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta que para cumplir con los compromisos institucionales el ICBF Regional Amazonas requiere contar con las instalaciones necesarias para el parqueadero, resguardo y custodia de las embarcaciones y motores de propiedad del ICBF Regional Amazonas en la ciudad de Leticia - Departamento del Amazonas.

La Regional Amazonas no cuenta dentro de su infraestructura física con las instalaciones necesarias para la prestación del servicio así como para salvaguardar los bienes del ICBF, de acuerdo a lo señalado mediante memorando de Dirección Administrativa Grupo de Gestión de Soporte I-2014-060081-0101 de fecha 2014-11-24 donde se informa lo siguiente: “...que una vez revisada la base de datos del Sistema de información SEVEN/ERP con fecha de corte 31 de octubre de 2014, el ICBF Regional Amazonas, no cuenta con inmuebles propios en estado desocupado,...”, por lo que es necesario, Contratar el Arrendamiento de una (1) balsa (bien mueble) para el parqueadero, resguardo y custodia de las embarcaciones y motores de propiedad del ICBF Regional Amazonas, que funcione las veinticuatro (24) horas del día en el Municipio de Leticia- Departamento Amazonas, que cumpla con las características técnicas necesarias para salvaguardar los bienes del ICBF.

El ICBF Regional Amazonas requiere contratar el arrendamiento de una (1) balsa (bien mueble) para el parqueadero, resguardo y custodia de las embarcaciones y motores (chalecos y elementos afines a la operatividad de los mismos) de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Amazonas, que funcione las veinticuatro (24) horas del día en el Municipio de Leticia- Departamento Amazonas, para lograr los objetivos misionales establecidos en la Constitución y la Ley.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva del contratista que colabora con ella en la consecución de los mismos.

Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a las siguientes especificaciones deberá dar cumplimientos a las normas aplicables al caso, así como las siguientes:

- Ley 80 de 1993
- ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Para la presentación de la propuesta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para la contratación del Arrendamiento de una (1) balsa (bien mueble) para el parqueadero, resguardo y custodia de dos (2) embarcaciones y dos (2) (1) motor fuera de borda Suzuki DF 200TX y (1) motor fuera de borda Suzuki DF 90, (chalecos y elementos afines a la operatividad de los mismos) de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Amazonas, que funcione las veinticuatro (24) horas del día en el Municipio de Leticia- Departamento Amazonas.

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
01	EMBARCACIONES	1. El lugar de parqueo de las embarcaciones y sus respectivos motores y accesorios debe contar con techo y/o carpa para proteger de la lluvia y del sol. 2. Lavado general por fuera y por dentro una vez al mes. 3. Limpieza por dentro cada vez que el bote llegue de viaje.
02	MOTORES	1. Se debe mantener en lugar cerrado y cubierto, protegido de lluvia, sol y terceros que puedan hacer daño a los bienes bajo su cuidado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 10

03	Otros	1. Realizar inventario general y detallado del estado y piezas recibidas, adicional tomar registro fotográfico de los bienes muebles establecidos en el objeto. (Se debe presentar un informe con registro fotográfico para cada pago del canon mensual). 2. Realizar mensualmente un control de plagas y roedores, eso con el fin de prevenir daños en los bienes resguardados en las instalaciones de la balsa. 3. Suministro en la balsa de una bodega para guardar los implementos del bote (chalecos, remos, herramientas, timbos para combustible y elementos afines a la operatividad de los mismos). 4. La balsa ofertada deberá contar con suficiente iluminación que permita la custodia de los botes, motores fuera de borda y diferente elementos que hacen parte de la operatividad de los mismos. 5. La balsa deberá contar con vigilancia privada las 24 horas.
----	-------	--

Guarda de los motores fuera de borda

MOTOR 1	
Marca	SUZUKI
Potencia (HP)	DF 200 TX
No. Serie	440198
Motor	-
Tipo	FUERA DE BORDA
Placa	512757

MOTOR 2	
Marca	SUZUKI
Potencia (HP)	DF 90 ATL
No. Serie	09003F-544826 BKN
Motor	-
Tipo	FUERA DE BORDA
Placa	533743

Guarda de los Botes en fibra de vidrio

1. Bote en fibra de vidrio: Nombre ELVIRA DEL RIO – 8 metros capacidad para 12 pasajeros.
2. Bote en fibra de vidrio: Nombre ICBF II – 6 metros capacidad para 6 personas.

Nota: Se deben resguardada en una bodega de la Balsa todos los implementos del bote (chalecos salvavidas, remos, herramientas, timbos para combustible y elementos afines a la operatividad de los mismos).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 10

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en numeral 6 "especificaciones técnicas de los insumos, bienes, productos o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT).

7.1.2 Garantizar la seguridad tanto de las botes y motores (elementos afines a la operatividad de los mismo) que se dejan en el interior de ellas, previo inventario por parte del funcionario encargado y mantenerlo en ese estado durante el término de duración del contrato.

7.1.3 Mantener en óptimas condiciones y en buen estado los bienes muebles durante el término de duración del contrato.

7.1.4 Facilitar el uso, goce y disfrutes legítimos del mueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del contrato.

7.1.5 Mantener los bienes muebles en lugar cerrado y cubierto, protegido de lluvia, sol y de terceros que puedan hacer daño a los bienes muebles bajo su cuidado.

7.1.6 Realizar mensualmente un control de plagas y roedores, eso con el fin de prevenir daños en los bienes resguardados en las instalaciones de la balsa.

7.1.7 Entregar el cupo de parqueo en óptimas condiciones tal como se establece en las especificaciones técnicas y mantenerlo en ese estado durante el término de duración del contrato.

7.1.8 Queda totalmente prohibido el uso de las embarcaciones y motores bajo su cuidado sin previa autorización por parte de la Dirección de la Regional Amazonas, caso contrario se hará acreedor a una sanción pecuniaria so pena por incumplimiento.

7.1.9 El arrendatario, garantiza al arrendador el saneamiento por evicción, de manera que este salga a la defensa ante cualquier vicio jurídico que se presente en la ejecución del contrato.

7.1.10 El arrendatario se compromete a acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio.

7.1.11 Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.

7.1.12 Presentar mensualmente dentro de los primeros tres (3) días del mes siguiente al servicio prestado la respectiva factura eletronica, para efectos de la expedición de la certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 10

7.1.13 Presentar certificación del pago de sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF).

7.1.14 Diligenciar y firmar el formulario de "Autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente" al momento de suscribir el contrato, donde conste ser titular de la cuenta corriente o de ahorro relacionada en dicho formulario, anexando certificación por parte de la entidad bancaria correspondiente.

7.1.15 Facilitar el uso, goce y disfrute legítimo de un cupo de parqueo objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del contrato.

7.1.16 Presentar un informe mensual del estado de los bienes e inventario general y detallado del estado y piezas recibidas, adicional tomar registro fotográfico de los bienes muebles establecidos en el objeto. Para efectos del pago respectivo.

7.1.17 Terminado el plazo de ejecución del contrato, deberá dar un plazo de 30 días calendario al arrendatario para la entrega del mueble, sin que esto implique erogación alguna para el arrendador.

7.1.18 Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

7.2. Obligaciones específicas del contratista.

7.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.2.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (Si aplica)

7.2.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.6. Entregar al supervisor del contrato los informes y registro fotograficos que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 10

7.2.7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.

7.2.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.2.9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.2.10 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.2.11 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.2.12 El contratista debe contar con garantizar la contratación de un empresa de vigilancia privada las 24 horas al día.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Seguridad y Salud en el Trabajo

No aplica

7.3.2. Gestión Ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.4 Obligaciones del ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 10

7.4.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.4.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

1. Usar los cupos de parque según los términos del contrato.
2. Pagar los cánones de arrendamiento en la forma estipulada en este contrato.
3. No subarrendar los cupos de parqueo a otra persona natural o jurídica, sin autorización previa del ARRENDADOR

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Leticia.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta fecha no está sujeto a prórroga automática, solo se podrá prorrogar previa comunicación por parte de ICBF Regional Amazonas.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 10

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este Anexo, Matriz de Identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 1

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No.1, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".¹

12. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Riesgos

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en [www.colombiacompra.gov.co](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf), https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

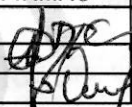
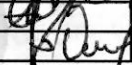
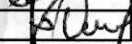
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 10

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

	NOMBRE - CARGO	FIRMAS	FECHAS
Aprobó	Raul Fernando Achury Romero – Coordinador Grupo Gestión de Apoyo		11/09/2026
Revisó	Andrea del Pilar Noriega Souza – P.U. Contratista Ofc. Jurídica GGA		11/09/2026
Proyectó	Oliver Oliveros Ferreira – P.U. Contratista GGA		11/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA